



RESOLUCIÓN NÚMERO 230 de 28 JUN 2023

*"Por la cual se acepta una renuncia a un empleo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático"*

**EL SUBDIRECTOR TÉCNICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO IDIGER**

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 7 del Decreto No. 173 de 2014, el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 001 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del IDIGER, el Decreto Distrital 037 de 2020, el Decreto 199 de 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto 199 de 26 de mayo de 2023, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, se encargó de las funciones de Director General Código 050 Grado 09, al ingeniero Jorge Andrés Fierro Sánchez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.998.561 Subdirector Técnico Código 068 Grado 07, de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, a partir del 27 de mayo de 2023, hasta por el término que dure la hospitalización, la incapacidad del titular y las prórrogas que le sucedan.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, la renuncia regularmente aceptada es una causal de retiro del servicio y por lo tanto la cesación en el ejercicio de sus funciones públicas.

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017 y el artículo 2 del Decreto 770 de 2021 establece: "(...) La renuncia, regularmente aceptada la hace irrevocable. Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación (...)".

Que, la norma en cita entre otros contempla que: "(...) La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora".

Que, así mismo el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, expresa que el empleo queda vacante definitivamente, entre otros, en caso de renuncia regularmente aceptada.

Que, mediante comunicación del 23 de junio de 2023 radicado 2023ER14369, la servidora pública **LADY DIANA BARRIOS GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.039.026, presentó la renuncia al empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18, a partir del día 4 de julio de 2023.

Que, la servidora pública **LADY DIANA BARRIOS GARCÍA**, dio alcance a la renuncia mediante comunicados IDIGER 2023ER14428 y 2023ER14572 de 26 y 27 de junio de 2023 respectivamente, indicando que la renuncia era irrevocable a partir del día 28 de junio del presente año.



RESOLUCIÓN NÚMERO 313 de 28 JUN 2023

"Por la cual se acepta una renuncia a un empleo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático"

Que, la solicitud presentada da cuenta de la manifestación espontánea e inequívoca de la voluntad de la servidora pública para separarse del servicio, por lo que este despacho encuentra procedente la renuncia de la servidora pública.

Que, el Subdirector Técnico encargado de la funciones de Director General como máximo órgano de dirección del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático es competente para aceptar la renuncia de un empleo, como señala el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**Artículo 1. Aceptación renuncia.** Aceptar y hacer efectiva a partir del veintiocho (28) de junio de 2023 la renuncia presentada por la servidora pública **LADY DIANA BARRIOS GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.039.026, para separarse del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18, de la Planta Global del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, de conformidad con la parte considerativa del citado acto administrativo.

**Artículo 2. Comunicación.** Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora **LADY DIANA BARRIOS GARCÍA**.

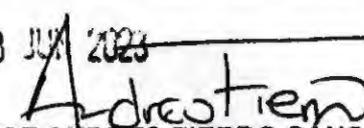
2

**Artículo 3. Declaración de Vacancia Definitiva.** Declarar la vacancia definitiva del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18 a partir de 28 de junio de 2023.

**Artículo 4. Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 JUN 2023

  
**JORGE ANDRÉS FIERRO SANCHEZ**  
Encargado de las funciones de Director General

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Rosa Nidia López/ Profesional Universitario		28/06/2023
Revisó:	María Eugenia Tovar Rojas/ Subdirectora Corporativa		
Revisó:	Jhon Alejandro Contreras Torres/ Jefe Oficina Jurídica		28 - JUN 2023
Revisó:	Yenny Clavijo/ Contratista Dirección General		
Anexos			

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma del Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.

